

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

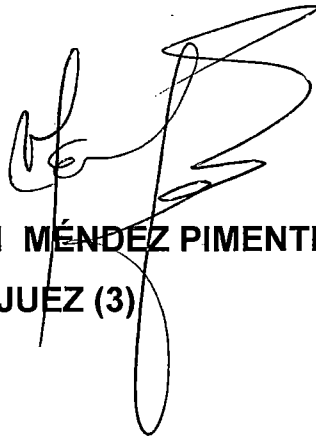
Bogotá, 22 JUN 2022

Alimentos. 2017-00847

Para los fines legales pertinentes, se dispone:

1. Téngase por desistida el testimonio de la señora LUISA FERNANDA GÓMEZ, de conformidad con el artículo 173 del C.G.P.
2. Reconocer a LUIS ALFREDO SOLER PLAZAS, para actuar como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ (3)